



**Requisitos para permisos de funcionamiento de:**

**Música viva en Restaurant , Música viva Restaurant-Bar, Música viva con Bailarinas en Bar, Espectáculos Públicos, Show de Lencería y Tangas, Mesas de Billar, Boliches, Máquinas de Video Juegos y Electrónicas, Rockolas:**

Deberá presentar escrito de solicitud dirigido al Lic. Francisco Javier García Moreno, Coordinador de Fiscalización y Normatividad, con atención al C. Gustavo Naranjo Cobian, Subcoordinador de Espectáculos, mismo que deberá contener:

- a).- Nombre y domicilio del solicitante.
- b).- Dirección del establecimiento
- c).- En el caso de los Billares, Máquinas Electrónicas y de Video-Juegos, Rockolas, Boliches se debe especificar el número de mesas, aparatos o terminales.
- d).- Mes correspondiente a pagar

**Asimismo debe adjuntarse la siguiente documentación:**

- 1.- Croquis de ubicación del establecimiento.
- 2.- Cuatro fotografías del establecimiento (interior y exterior).
- 3.- Personas físicas copia fotostática simple de credencial de elector del encargado o propietario
- 4.- En caso de ser persona moral deberá anexarse copia del acta constitutiva o poder notarial del representante legal
- 5.- Recibo de pago del impuesto predial y agua potable actualizado.